

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2847

Número de Repertorio: 6743

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO, HABITACIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2847 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0903512408	LOYOLA TELLO VICTOR HUGO	CAUSANTE
1311583692	FALCONES CORAL MELANY CARMEN	COMPRADOR DE NUDA PROPIEDAD
1351764772	FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE	COMPRADOR DE NUDA PROPIEDAD
1708213382	TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO	USUFRUCTUARIO
1306750769	CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA	USUFRUCTUARIO
577891241	LOYOLA VICTOR H.	VENDEDOR
1302215908	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1010907000	36468	PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO, HABITACIO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y
CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO, HABITACIO

Fecha inscripción: miércoles, 25 octubre 2023

Fecha generación: miércoles, 25 octubre 2023





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 4 3 6 2 3 R Y Y 3 R E W





Factura: 003-004-000048916



20231308003P01851



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P01851						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOYOLA VICTOR H	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	577891241	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	LUIS GERARDO RIVERA MARTENS
Natural	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302215908	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	82697.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P01851						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302215908	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOYOLA VICTOR H	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	577891241	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	LUIS GERARDO RIVERA MARTENS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351764772	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	FALCONES CORAL MELANY CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583692	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P01851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P01851						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE USO Y HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

Natural	FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351764772	ECUATORIA NA	COMPARECIENT E	
Natural	FALCONES CORAL MELANY CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583692	ECUATORIA NA	COMPARECIENT E	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708213382	ECUATORIA NA	USUFRUCTUARI O(A)	
Natural	CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306750769	ECUATORIA NA	USUFRUCTUARI O(A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07002-DP13-2023-GM

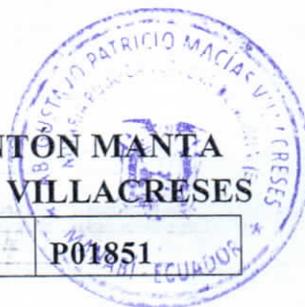


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**

2023	13	08	03	P01851
------	----	----	----	--------



PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO. -

ENTRE LOS SEÑORES:

YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ y

VICTOR H LOYOLA

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ y

VICTOR H LOYOLA

A FAVOR DE

GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL Y

MELANY CARMEN FALCONES CORAL. -

CUANTIA: \$ 80.000,00

AVALUO: \$ 82,697.80

DI 2 COPIAS

P.C.

**Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí **Abogado GUSTAVO**

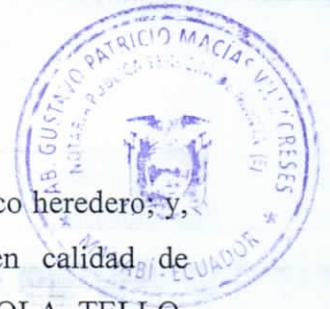
PATRICIO MACIAS VILLACRESES, Notario Público Tercero Suplente del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte; **UNO.-** El señor **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, cuatro, nueve, siete, cuatro guion siete (130004974-7), por los derechos que representa al señor **VICTOR H LOYOLA**, portador del pasaporte número 577891241, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante; **DOS)** La señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos ,uno, cinco, nueve, cero guión ocho (130221590-8), de estado civil viuda, por sus propios derechos; **TRES)** La señorita **GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, siete, seis, cuatro, siete, siete, guión dos (135176477-2), de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, **CUATRO)** La señorita **MELANY CARMEN FALCONES CORAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cinco, ocho, tres, seis, nueve guión dos (131158369-2), de estado civil soltera, por sus propios derechos; **CINCO)** Los señores **PEDRO PATRICIO TIPAN YAPO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete cero ocho dos uno tres tres ocho guión dos (170821338-2) y **FATIMA NARCISA CORAL AVEIGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres cero seis siete cinco cero siete seis guión nueve (130675076-9) de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación



Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte: Los señores **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, por los derechos que representa al señor **VICTOR H LOYOLA**, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, por sus propios derechos; quienes comparecen en calidad de hijo Heredero y cónyuge sobreviviente del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte las señoritas **GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL** y **MELANY CARMEN FALCONES CORAL**, en calidad de **COMPRADORAS Y USUFRUCTUANTE**; y los señores **PEDRO PATRICIO TIPAN YAPO** y **FATIMA NARCISA CORAL AVEIGA**, en calidad de **USUFRUCTUARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, adquirió en vida en su estado civil casado con la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**. Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta, compuesto de dos áreas de terrenos y la casa existente en parte de los mismos; terreno que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros y linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo del final de esta medida en línea vertical dieciocho metros cuarenta y seis centímetros y linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo este lindero a un costado,

Ab. Guzmán Patricio Macías Villafraes
Notario Público
Cuenca, Azuay, Ecuador
NOTARIO PÙBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

del final de esta medida en línea horizontal, doce metros setenta centímetros, y linderando con propiedad de Ricardo Bailón, correspondiente este lindera la parte de atrás, del final de esta medida en línea vertical, siete metros veinte centímetros y linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gergy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gergy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. (149.82M2). Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, con fecha 18 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de diciembre de 1977, con número de repertorio 1827, número de inscripción 1149, por compra a los señores Alcívar Menéndez Vicente Cirilo y Mero Auxiliadora, tal como consta en certificado de Ficha Registral 36468 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. Con fecha veintiuno de agosto del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta, con número de repertorio 5100, número de inscripción 354, la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de agosto del año 2023, de los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO LOYOLA TELLO, a favor del beneficiario: **“VICTOR H LOYOLA”**. SOLVENCIA: PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.** - Con los antecedentes que han quedado



expuestos, el señor **VICTOR H LOYOLA**, en calidad de único heredero; y, la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, aceptan la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 00611-10092023**, otorgada con fecha Manta, 10 de septiembre del 2023, por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, que para efectos aprueba la Partición Extrajudicial, sobre un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta actualmente barrio 24 de mayo de la parroquia y cantón Manta, AV. 24 de mayo S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468 y clave catastral N°1-01-09-07-000. Circunscrito con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5.00 m – Linderando con la Avenida veinticuatro de Mayo. **ATRÁS:** 12.70 m – Linderando con propiedad de Ricardo Bailón. **POR UN COSTADO:** 18.46 m – Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo. **OTRO COSTADO:** 7.20 m – Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gemy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gemy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado. **ÁREA:** 149.82M2. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, A LA SEÑORA YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, cónyuge sobreviviente con porcentaje del 50.00%; **VICTOR H LOYOLA**, único Heredero sobreviviente con porcentaje del 50.00%. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Una vez que se ha llevado a efecto la Partición

Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

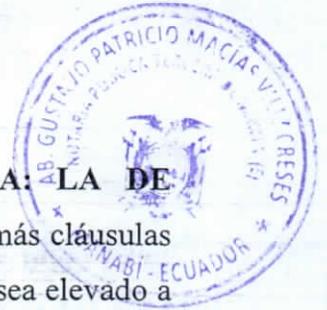
Extrajudicial del bien o porcentaje del causante señor VICTOR HUGO LOYOLA TELLO, los señores, **VICTOR H LOYOLA**, representado en este acto por su Apoderado Especial, señor **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, y la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, manifiestan en forma libre y voluntaria que por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real y enajenación a favor de las señoritas **GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL** y **MELANY CARMEN FALCONES CORAL**, la totalidad del bien inmueble que les pertenece en cuerpo cierto, ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta actualmente barrio 24 de mayo de la parroquia y cantón Manta, AV. 24 de mayo S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468 y clave catastral N°1-01-09-07-000. Circunscrito con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5.00 m – Linderando con la Avenida veinticuatro de Mayo. **ATRÁS:** 12.70 m – Linderando con propiedad de Ricardo Bailón. **POR UN COSTADO:** 18.46 m – Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo. **OTRO COSTADO:** 7.20 m – Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Germey Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Germey Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado. **ÁREA:** 149.82M2.- **QUINTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CUANTIA.**- El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80.000,00)**, los mismos que han sido cancelados de la siguiente manera: la cantidad de **SESENTA MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60.000,00), fue cancelado con fecha 19 de julio del 2023, a través de depósito en la cuenta de ahorros #250036241 del Banco Mutualista Pichincha, cuya titular es la señora YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ, y el saldo de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.000)**, serán cancelados a la suscripción del presente contrato de depósito en la cuenta de ahorros #250036241 del Banco Mutualista Pichincha, cuya titular es la señora YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme contemplada en el Código Civil; El avalúo de esta escritura de compraventa está dada por el avalúo establecido por la Dirección de avalúos, catastros y permisos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta por **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100 (\$82,697.80).- SEXTA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION.-** Manifiestan y exponen las señoritas **GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL** y **MELANY CARMEN FALCONES CORAL**, con los antecedentes expuestos, que tiene a bien constituir a favor de los señores **PEDRO PATRICIO TIPAN YAPO** portador de la cedula de ciudadanía número 170821338-2 y **FÁTIMA NARCISA CORAL AVEIGA** portadora de la cedula de ciudadanía número **130675076-9**, el derecho de USUFRUCTO, USO Y HABITACION sobre del bien inmueble que les pertenece en cuerpo cierto, ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta actualmente barrio 24 de mayo de la parroquia y cantón Manta, AV. 24 de mayo S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468 y clave catastral N°1-01-09-07-000, bien inmueble objeto de este contrato de Compraventa, conforme lo dispone el Art. 778 del Código Civil. Este tendrá el carácter de vitalicio.-



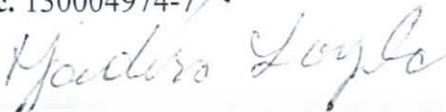
Ab. Gustavo Patricio Macías Villalobos
NOTARIO PÚBLICO (E)
DEL CANTÓN MANTA

SÉPTIMA: TRANSFERENCIA. - “**LOS VENEDORES**” declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de “**LAS COMPRADORAS**”, el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil.- **OCTAVA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.** - “**LAS COMPRADORAS**” declaran, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a “**LOS VENEDORES**” de toda responsabilidad.- **NOVENA: GASTOS.** - Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la parte “**LAS COMPRADORAS**” a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de “**LOS VENEDORES**”.- **DECIMA: SANEAMIENTO.**- “**LOS VENEDORES**”, declaran que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, la bien inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo, de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.** - “**LOS VENEDORES**” autorizan a “**LAS COMPRADORAS**” a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DECIMA SEGUNDA - ACEPTACIÓN.** - Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasione la constitución de esta escritura correrán a

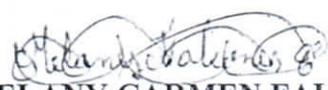


cargo de "LAS COMPRADORAS".-DECIMA TERCERA: LA DE ESTILO. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.- Minuta firmada por el Abogado Laura Alcívar Salinas, Matricula Número: 13-2012-190 del Foro de Abogados de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


LUIS GERARDO RIVERA MARTENS
c.c. 130004974-7


YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ
c.c. 130221590-8


GUADALUPE MONSERRATE FALCONES CORAL
c.c. 135176477-2


MELANY CARMEN FALCONES CORAL
c.c.131158369-2


PEDRO PATRICIO TIPAN YAPO
c.c. 1708213382



Fatima Narcisa Coral Aveiga



FATIMA NARCISA CORAL AVEIGA
c.c. 130675076-9

Abg. Gustavo Patricio Macias Villacreces

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA.



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

Abg. Gustavo Patricio Macias Villacreces
Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreces
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



**P****AVISO****DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública los señores **VICTOR H LOYOLA y YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, quienes son herederos del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**; en calidad de únicos y universales herederos, quien en vida era de estado civil casado con la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ** y adquirió lo siguiente: Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta, compuesto de dos áreas de terrenos y la casa existente en parte de los mismos; terreno que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular, Circunscrito con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5.00 m- Linderando con la Avenida veinticuatro de Mayo. **ATRÁS:** 12.70 m Linderando con propiedad de Ricardo Bailón. **POR UN COSTADO:** 18.46 m-Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodriguez, correspondiendo. **OTRO COSTADO:** 7.20 m - Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Germey Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Germey Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado. **ÁREA:** 149.82M2. Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Mants, con fecha 18 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de diciembre de 1977, por compra a los señores Alcivar Menéndez Vicente Cirilo y Mero Auxiliadora, tal como consta en certificado de Ficha Registral 36468 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. Con fecha veintiuno de agosto del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de agosto del año 2023, de los bienes dejados por el causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, a favor del heredero: **"VICTOR H LOYOLA"**. PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS. y el Hamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con lo previsto en la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, la compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Abg. ALEX/ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico "LA MAREA" el día viernes 15 de septiembre del 2023, paginas 15 , mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el plazo de treinta y ocho (38) días desde la publicación, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, veintitrés de octubre de 2.023. (P.C.)



ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
RIVERA
MARTENZ

NOMBRES
YADIRA BEATRIZ

NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 JUN 1952
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Yadira Lopez

NUI.1302215908

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
059406083
FECHA DE VENCIMIENTO
11 JUL 2033

NATCAN
244226



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA GERNNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTENZ FLERIDA
ESTADO CIVIL
VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
LOYOLA TELLO VICTOR HUGO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 11 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
E33331122
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0594060835<<<<<<1302215908
5206162F3307113ECU<NO<DONANTE8
RIVERA<MARTENZ<<YADIRA<BEATRIZ

Yadira Lopez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302215908

Nombres del ciudadano: RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOYOLA TELLO VICTOR HUGO

Datos del Padre: RIVERA GERNNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARTENZ FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Yadira Loyola

N° de certificado: 236-945-70169



236-945-70169

Ing. Carlos Echeverria,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVERA DELGADO GERMY OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 INTRIAGO FLERIDA CARLOTA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 VEGA QUIROZ LORENA TANIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 24 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
 A1333A1122
 TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0612122356<<<<<<1300049747
 4702151M3307249ECU<SI<<<<<<<<<7
 RIVERA<MARTENS<<LUIS<GERARDO<<

[Handwritten signature]

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

APELLIDOS RIVERA MARTENS

NOMBRES
 LUIS GERARDO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 15 FEB 1947

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR
[Handwritten signature]



NUI.1300049747

CONDICIÓN CIUDADANIA
 SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 061212235
 FECHA DE VENCIMIENTO
 24 JUL 2033
 NATCAN
 523130





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300049747

Nombres del ciudadano: RIVERA MARTENS LUIS GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA QUIROZ LORENA TANIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Datos del Padre: RIVERA DELGADO GERMY OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: INTRIAGO FLERIDA CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-945-70018



235-945-70018

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

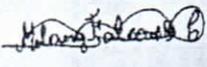
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131158369-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: FALCONES CORAL MELANY CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-04-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS V434313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FALCONES BAEZ KLEBER AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-03-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-03-01



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

FALCONES CORAL MELANY CARMEN N° 16402410
 PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0028 FEMENINO



CEN: 1311583692

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.




F. PREU. DE INT. Y T. E. LA JRV
 MANABI - ECUADOR

Melany Coral Falcones



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311583692

Nombres del ciudadano: FALCONES CORAL MELANY CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FALCONES BAEZ KLEBER AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-945-70447



236-945-70447

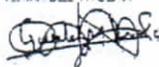
Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FALCONES CORAL
 APELLIDOS
GUADALUPE MONSERRATE
 NOMBRES
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 15 AGO 2003
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI SANTA ANA
 SANTA ANA DE VUELTA LARGA
 FIRMA DEL TITULAR 

SEXO
 MUJER
 No. DOCUMENTO
 024439703
 FECHA DE VENCIMIENTO
 27 ENE 2032

NACION
 731601

NUI.1351764772

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONES BAEZ KLEBER AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E4443V2244

TIPO SANGRE
O

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ROCAFUERTE 27 ENE 2022


 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0214391033<<<<<<1351764772
 0308131F3201277ECU<SI<<<<<<<3
 FALCONES<CORAL<<GUADALUPE<MONS**

CERTIFICADO DE VOTACION
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE
 N° 32021879

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1
 JUNTA No: 0028 FEMENINO


 C.C.N. 1351764772

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.


 PRESIDENTE DE LA JUR
 MANABI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1351764772

Nombres del ciudadano: FALCONES CORAL GUADALUPE
MONSERRATE



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FALCONES BAEZ KLEBER AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-945-70347



238-945-70347

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos

CORAL

AVEIGA

NOMBRES

FATIMA NARCISA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 DIC 1975

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PICHINCHA

PICHINCHA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

042102139

FECHA DE VENCIMIENTO

31 OCT 2032

NAT/CAN

593506



NUI.1306750769

Fatima Aveiga

APellidos y Nombres del Padre

CORAL SOLANO WILFRIDO EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre

AVEIGA CARMEN PAULA

ESTADO CIVIL

CASADO

APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente

TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 31 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4244

TIPO SANGRE O

DONANTE

No donante

F. Aveiga
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0421021398<<<<<<1306750769
7512205F3210318ECU<NO<DONANTE1
CORAL<AVEIGA<<FATIMA<NARCISA<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

N 94369639

I 806750769

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

FARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0023 FEMENINO

DIGER/CIC

CC N°: 1306750769



C.IUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Fatima Aveiga



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306750769

Nombres del ciudadano: CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Datos del Padre: CORAL SOLANO WILFRIDO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVEIGA CARMEN PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-945-70249



236-945-70249

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170821338-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FATIMA NARCISA CORAL AVEIGA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO** E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAPO MARIA CELESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24




IMPRESO EN COLOMBIA


CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO H 27762817

PROVINCIA **MANABI** 1708213382

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0077 MASCULINO**

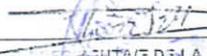


CENE 1708213382

CITADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que tiene cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708213382

Nombres del ciudadano: TIPAN YAPO PEDRO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORAL AVEIGA FATIMA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Datos del Padre: TIPAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: YAPO MARIA CELESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-945-70521



238-945-70521

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Miércoles, 20 de septiembre de 2023

Contribuyente:

LOYOLA VICTOR H**RUC / C.I. / Pasaporte: 577891241**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **LOYOLA TELLO VICTOR HUGO** con identificación número **0903512408**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **03/08/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Pasaporte	577891241	LOYOLA VICTOR H	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000090669

Fecha y hora de emisión:

20 de septiembre de 2023 12:00

Fecha y hora de reimpresión:

20 de septiembre de 2023 12:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/190149
DE ALCABALAS**

Fecha: 16/10/2023

Por: 661.58

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 16/10/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-968256

Tradente-Vendedor: RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ

Identificación: 1302215908

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE

Identificación: 1351764772

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 12/12/1977

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-01-09-07-000

82,697.80

149.82

AVEN.24DEMAYOSN

82,697.80

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	826.98	413.49	0.00	413.49
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	248.09	0.00	0.00	248.09
Total=>		1,075.07	413.49	0.00	661.58

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			413.49
Total=>				413.49

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471423

Contribuyente

RIVERA MANTENS YADIRA BEATRIZ

Identificación

13xxxxxxxx8

Control

000004944

Nro. Título

471423

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-10-20

Expiración

2023-11-20

Descripción

Año/Fecha

10-2023/11-2023

Período

Mensual

Detalles

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-10-20 10:47:49 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 102023-102657

Manta, jueves 19 octubre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **903512408**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103557VLW5U0U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 102023-102615

Manta, jueves 19 octubre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-09-07-000 perteneciente a RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ con C.C. 1302215908 Y LOYOLA TELLO VICTOR HUGO con C.C. 0903512408 ubicada en AVEN. 24 DE MAYO S/N BARRIO 24 DE MAYO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$82,697.80 OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 80/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$80,000.00 OCHENTA MIL DÓLARES 00/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103515PAIAWKE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 102023-101735

Manta, jueves 05 octubre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-09-07-000 perteneciente a RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ con C.C. 1302215908 Y LOYOLA TELLO VICTOR HUGO con C.C. 0903512408 ubicada en AVEN. 24 DE MAYO S/N BARRIO 24 DE MAYO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$82,697.80 OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102631PLPFLRV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092023-099999

N° ELECTRÓNICO : 228791

Fecha: 2023-09-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-09-07-000

Ubicado en: AVEN. 24 DE MAYO S/N

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 149.82 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302215908	RIVERA MARTENZ-YADIRA BEATRIZ
0903512408	LOYOLA TELLO-VICTOR HUGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,410.95

CONSTRUCCIÓN: 42,286.85

AVALÚO TOTAL: 82,697.80

SON: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$333/m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100886INQM4MK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-11 10:17:18

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

36468

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23024157
Certifico hasta el día 2023-08-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 23 agosto 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: barrio La Ensenadita

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta, compuesto de dos áreas de terrenos y la casa existente en parte de los mismos; terreno que unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros y linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo del final de esta medida en línea vertical dieciocho metros cuarenta y seis centímetros y linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo este lindero a un costado, del final de esta medida en línea horizontal, doce metros setenta centímetros, y linderando con propiedad de Ricardo Bailón, correspondiente este lindero la parte de atrás, del final de esta medida en línea vertical, siete metros veinte centímetros y linderando con propiedad de Tamón Intriago, ante de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gemy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gemy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1149 lunes, 12 diciembre 1977	1595	1597
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	354 lunes, 21 agosto 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 12 diciembre 1977

Número de Inscripción : 1149

Folio Inicial: 1595

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1827

Folio Final : 1597

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 noviembre 1977

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa El señor Gemy Octavio Rivera Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges señor Vicente Cirilo Alcivar Menéndez y señora Auxiliadora Mero de Alcivar. La señora Yadira Beatriz Rivera Martenz de Loyola, representada por su mandatario el señor Leonardo Martínez Orbe Leiva. Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta compuesto de dos áreas de terrenos y una casa de madera caña y cubierta de zinc; forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente cinco metros y linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo del final de esta medida en línea vertical dieciocho metros cuarenta y seis centímetros y linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez correspondiendo este lindero a un costado, del final de esta medida en línea horizontal, doce metros setenta centímetros, y linderando con propiedad de Ricardo Bailón, correspondiente este lindero la parte de atrás, del final de esta medida en línea vertical, siete metros veinte centímetros y linderando con propiedad de Tamón Intriago, ante de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta

centímetros y linderando con propiedad de Germý Rivera, antes de Luis German Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Germý Rivera antes de Luis German Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:-

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR MENENDEZ VICENTE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: **lunes, 21 agosto 2023**

Número de Inscripción : **354**

Folio Inicial: **0**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **5100**

Folio Final : **0**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 18 agosto 2023**

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso, sobre el bien inmueble del causante, Victor Hugo Loyola Tello, a favor de su hijo Victo H Loyola, en calidad de heredero dejando a salvo el derecho de tercero que eventualmente pudieran haber reclamado. El beneficiario esta representado por Luis Gerardo Rivera Martens, en calidad de apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOYOLA VICTOR H.	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	LOYOLA TELLO VICTOR HUGO	NO DEFINIDO	ESMERALDAS

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el **2023-08-28**

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : **RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ**

Conforme a la Orden de Trabajo: **WEB-23024157** certifico hasta el día **2023-08-28**, la Ficha Registral Número: **36468**.

MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 36468

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 4 9 8 4 J Q D X 7 I P



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 00611-10092023

Manta, 10 de Septiembre del 2023

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ (c.c.1302215908), Sr(a).VICTOR H LOYOLA (c.c.577891241), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). RIVERA MARTENZ-YADIRA BEATRIZ (c.c.1302215908)Sr(a). LOYOLA TELLO-VICTOR HUGO (c.c.0903512408), ubicado en barrio 24 DE MAYO de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVEN. 24 DE MAYO S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468 y clave catastral N° 1-01-09-07-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-01-09-07-000: COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 12 DE DICIEMBRE DE 1977. , por un área de: 149.82 m²

FRENTE: 5.00 m - Linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo.

ATRAS: 12.70 m - Linderando con propiedad de Ricardo Bailón.

POR UN COSTADO: 18.46 m - Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo.

OTRO COSTADO: 7.20 m - Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Germey Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Germey Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado.

ÁREA: 149.82 m²

PROPIETARIO:

1302215908 - RIVERA MARTENZ-YADIRA BEATRIZ

0903512408 - LOYOLA TELLO-VICTOR HUGO

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DE FECHA 18/08/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1302215908	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	50.00 %
Heredero	577891241	VICTOR H LOYOLA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 09 de Septiembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1265655PSOSG1QD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-11 10:16:14

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Manta, 10 de Septiembre del 2023

N° AUT00611-10092023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). FALCONES CORAL GUADALUPE MONSERRATE (c.c.1351764772), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). RIVERA MARTENZ-YADIRA BEATRIZ (c.c.1302215908), Sr(a). LOYOLA TELLO-VICTOR HUGO (c.c.0903512408), con clave catastral N° 1-01-09-07-000, ubicado en barrio 24 DE MAYO de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVEN. 24 DE MAYO S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00611-10092023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.00 m - Linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo.

ATRAS: 12.70 m - Linderando con propiedad de Ricardo Bailón.

POR UN COSTADO: 18.46 m - Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo.

OTRO COSTADO: 7.20 m - Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gemy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topor con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gemy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado.

ÁREA: 149.82 m²



ALCALDÍA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 09 de Septiembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1265655PSOSG1QD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-09-11 10:16:46

1 de 1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

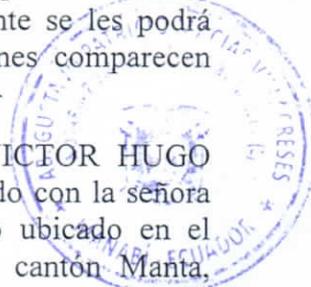
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta en la cual consta la "PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, Y ADJUDICACION", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:



PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene, Otorga y suscribe, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, los señores, **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, cuatro, nueve, siete, cuatro guion siete (130004974-7), por los derechos que representa al señor **VICTOR H LOYOLA**, portador del pasaporte número 577891241, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante; y **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, uno, cinco, nueve, cero guion ocho (130221590-8), por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "Los Herederos Adjudicatarios"; quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura. -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO: El causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, adquirió en vida en su estado civil casado con la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**. Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta canton Manta, compuesto de dos áreas de terrenos y la casa existente en parte de los mismos; terreno que unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros y linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo del final de esta medida en línea vertical dieciocho metros cuarenta y seis centímetros y linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo este lindero a un costado, del final de esta medida en línea horizontal, doce metros setenta centímetros, y linderando con propiedad de Ricardo Bailón, correspondiente este lindera la parte de atrás, del final de esta medida en línea vertical, siete metros veinte centímetros y linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gemy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gemy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. (149.82M²). Según escritura de compraventa, celebrada en



la Notaria Segunda del cantón Manta, con fecha 18 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de diciembre de 1977, por compra a los señores Alcívar Menéndez Vicente Cirilo y Mero Auxiliadora, tal como consta en certificado de Ficha Registral 36468 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. **DOS:** Con fecha veintiuno de agosto del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de agosto del año 2023, de los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO LOYOLA TELLO, a favor del beneficiario: "**VICTOR H LOYOLA**". **SOLVENCIA:** PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS. - Con los antecedentes que han quedado expuestos, el señor **VICTOR H LOYOLA**, en calidad de único heredero; y, la señora **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante VICTOR HUGO LOYOLA TELLO, quienes convienen en forma expresa efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. **00611-10092023**, sobre un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta actualmente barrio 24 de mayo de la parroquia y cantón Manta, AV. 24 de mayo S/N, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°36468 y clave catastral N°1-01-09-07-000. Circunscrito con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5.00 m – Linderando con la Avenida veinticuatro de Mayo. **ATRÁS:** 12.70 m – Linderando con propiedad de Ricardo Baillón. **POR UN COSTADO:** 18.46 m – Linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo. **OTRO COSTADO:** 7.20 m – Linderando con propiedad de Tamón Intriago, antes de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Germey Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Germey Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado. **ÁREA:** 149.82M2. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, A LA SEÑORA YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, cónyuge sobreviviente con porcentaje del 50.00%; **VICTOR H LOYOLA**, único Heredero sobreviviente con porcentaje del 50.00%;

CUARTA: ADJUDICACION.- Los señores **VICTOR H LOYOLA**, portador del pasaporte número 577891241, y, **YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130221590-8, manifiestan que en forma libre y voluntaria que se adjudica en calidad de cuerpo cierto la parte que les corresponde de acuerdo a

Autorización N°AUT00611-10092023, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del cantón Manta.



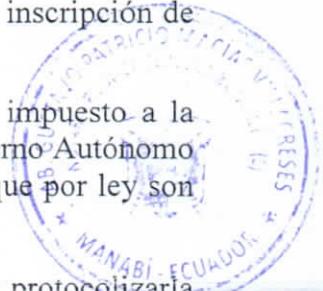
QUINTA: LA CUANTIA. - La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada por su naturaleza. -

SEXTA: AVALUO. - Los Adjudicatarios manifiestan que el avalúo del bien inmueble objeto de este contrato es de: (\$82,697.80) Ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 80/100, según avalúo emitido por el Departamento de Avalúos, Catastros Y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con todo lo estipulado en este contrato de Partición y Adjudicación, y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION dejando aclarado que nada tendrá que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. -

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Los Adjudicatarios quedan facultados por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: HABILITANTES. - Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos. LA DE ESTILO:



Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agregó. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION


Por. VICTOR H LOYOLA
LUIS GERARDO RIVERA MARTENS
c.c. 130004974-7

Yadira Loyola

YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ
c.c. 130221590-8

Laura Alcivar Salinas
Abg. Laura Alcivar Salinas
Mat. No. 13-2012-190 F.A.



Factura: 003-004-000047692



20231308003D02368

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308003D02368

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) LUIS GERARDO RIVERA MARTENS portador(a) de CÉDULA 1300049747 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A VICTOR H LOYOLA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ portador(a) de CÉDULA 1302215908 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y/O ADJUDICACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. (11:41).




LUIS GERARDO RIVERA MARTENS
CÉDULA: 1300049747


YADIRA BEATRIZ RIVERA MARTENZ
CÉDULA: 1302215908


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVERA DELGADO GERMY OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 INTRIAGO FLERIDA CARLOTA

ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 VEGA QUIROZ LORENA TANIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 24 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
 A1333A1123
 TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0612122356<<<<<<1300049747
 4702151M3307249ECU<SI<<<<<<<7
 RIVERA<MARTENS<<LUIS<GERARDO<<

[Handwritten signature]

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVERA MARTENS

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 LUIS GERARDO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 15 FEB 1947
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 LEANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 061212235
 FECHA DE VENCIMIENTO
 24 JUL 2033



NUL.1300049747

[Handwritten signature]

NÁTCAN
 523130





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300049747

Nombres del ciudadano: RIVERA MARTENS LUIS GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA QUIROZ LORENA TANIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Datos del Padre: RIVERA DELGADO GERMY OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: INTRIAGO FLERIDA CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-927-37780



234-927-37780

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APellidos

RIVERA

MARTENZ

Nombres

YADIRA BEATRIZ

Nacionalidad

ECUATORIANA

Fecha de nacimiento

10 JUN 1983

Lugar de nacimiento

MANABI MANTA

MANTA

Firma del titular

Yadira Loyola

Sexo

MUJER

Nº documento

028402023

Fecha de vencimiento

11 JUL 2033

NATCAN

244258



NR. 1302215908

Yadira Loyola

Apellidos y nombres del padre

RIVERA GERARDO

Apellidos y nombres de la madre

MARTENZ FLORIDA

Estado civil

VUÍDO

Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente

LOYOLA TELLO VICTOR MUGO

Lugar y fecha de emisión

MANTA 11 JUL 2023

Código dactilar

E3333M122

Tipo sangre

N/R

Donante

No donante



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0594060835<<<<<<1302215908
5206162F3307113ECU<NO<DONANTE8
RIVERA<MARTENZ<<YADIRA<BEATRIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302215908

Nombres del ciudadano: RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOYOLA TELLO VICTOR HUGO

Datos del Padre: RIVERA GERNNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARTENZ FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Yadira Loyola

N° de certificado: 231-927-37668



231-927-37668

Carlos Echeverria

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Maureen O'Connell**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Nassau**



Certified

5. at New York City, New York
6. the 3rd day of July 2023
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2057519
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



PODER ESPECIAL

Hoy, siendo **1 de Julio del 2023**, en la ciudad de Hempstead, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **MARIA L BANCHON**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece(n) el Señor(es) **VICTOR H LOYOLA** identificado con Pasaporte Americano # **577891241** y con New York State Driver License # **468 660 769**, el compareciente es de Nacionalidad Estadounidense, domiciliado(s) en los Estados Unidos de Norte América, capaz(ces) ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece(n) a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor del Señor **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, con cédula de ciudadanía # **1300049747**, de nacionalidad ecuatoriana, para que en su nombre y representación, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que se detallan a continuación; **ANTECEDENTES**: El poderdante, es heredero de la cuota hereditaria de su recordado Padre **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, el mismo que dejó un bien inmueble en la ciudad de Manta - **OBJETO DEL PODER**: *El poderdante es titular de acciones o cuotas hereditarias de un bien inmueble consistente en un solar y construcción localizado en la Avenida 24 de Mayo, calle tercera, ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, identificado en el catastro municipal con el código número uno- cero uno- cero nueve- cero siete- cero cero cero (1-01-09-07-000)* **ESTRUCTURA DEL PODER** :- El mandante faculta al apoderado, a realizar los siguientes actos: **1) a)** Acudir ante el notario público para realizar la Posesión efectiva de apertura de la sucesión de bienes, adicionalmente pueda también suscribir la escritura de venta, donación, cesión o traspaso de la cuota hereditaria que le corresponde al mandante como heredero de su recordado padre, sobre el bien inmueble consistente en un solar y construcción *localizado en la en la Avenida 24 de Mayo, calle tercera ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, identificado en el catastro municipal con el código número uno- cero uno- cero nueve- cero siete- cero cero cero (1-01-09-07-000)*. Para lo cual mi apoderado podrá pactar el precio, recibir el dinero por la venta, y pueda solicitar y obtener la autorización en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta y cuanto documento sea necesario para realizar las escrituras de Partición Extrajudicial de todos los bienes inmuebles del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, realizar trámites Municipales, Registrales, escrituras aclaratorias, de cancelación de gravámenes, y en general todos los actos, gestiones, diligencias y contratos que se requieran para legalizar la venta, cesión, donación o traspaso de los derechos y acciones (sobre el bien inmueble dejado por el causante) o la venta de este inmueble a cuerpo cierto si se ha realizado la partición extrajudicial, hasta que finalmente se proceda con la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón en donde se encuentre dicho bien. **1b)** Pueda suscribir y firmar todos los actos, minutas, documentos públicos y contratos que celebre y específicamente las escrituras públicas de Partición Extrajudicial, venta, compra, que los contengan, así como todos los requisitos o exigencias que se requieran para la venta, enajenación, compraventa y/o transferencia total de los derechos y acciones hereditarias de todos los bienes inmuebles del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO** y que consta inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, quedando incluso facultado para realizar todo tipo de actos judiciales o extrajudiciales,



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NASSAU
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, MAUREEN O'CONNELL, County Clerk of the County of Nassau, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same thing being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT *MARIA L BANCHON*

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at MINEOLA, NASSAU COUNTY, NEW YORK on this 3RD Day of JULY, 2023.

Maureen O'Connell

County Clerk

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Notario Público
 Maria Banchón
 NOTARIA MOVIL

Compraventa de Derechos y Acciones, Compraventa, Posesión Efectiva, Promesas de Compraventa, Donación, declaración juramentada, cesión de derechos, rectificaciones, reconocimientos de firma, adiciones, variaciones, actualizaciones, modificaciones y aclaraciones relacionada al susodicho bien raíz, inclusive para tramitar y firmar escrituras en cualquier organismo público o privado como Notarías Públicas del País; 2) Faculto a mi apoderado(a) para que en mi nombre y representación pueda además nombrar procurador común para gestionar tramites sobre los bienes dejados por mi difunto padre.; 3) Solicitar certificados, partidas de nacimiento, renovación de cédula de ciudadanía, y demás documentos que se requieran ante la Direccion Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador. 4) Acudir ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilización Humana, y/o Jefaturas Provinciales de Migración en el Ecuador, para solicitar el movimiento migratorio del poderdante. 5) Acudir al Servicio de Rentas Internas del Ecuador para solicitar la clave del Sistema de internet, para realizar la declaración del impuesto de la herencia, así como solicitar la prescripción del Mismo. 6) Para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que vayan en directo beneficio del Mandante. Para que otorgue o revoque procuración judicial a un Abogado en libre ejercicio, concediendole facultad especial para transigir, celebrar acuerdos, desistir o allanarse a las demandas, comparecer audiencias, evacuar pruebas y presenter Recursos de apelación. Para ese fin le conferimos todas las facultades prescritas en los artículos 41, 42 y 43, del Código Orgánico General de Procesos. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la República del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leídos que fue por mi integramente a los otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firman conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-



X

State of New York
 County of Nassau
 Sworn to before me on 1 day of July 2023

MARIA L. BANCHON
 Notary Public, State of New York
 No. 01BA6265716
 Qualified in Nassau County
 Certificate Filed in Queens County
 Certificate Filed in New York County
 Commission Expires, July 16, 2024

Q U E E N S
 4015 82ND ST Planta Alta
 ELMHURST, NY 11373
 T e l f . 6 4 6 - 8 3 7 - 1 1 6 1
 EMAIL: lorenbanchon@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

New York State
 DRIVER LICENSE
 NOT FOR FEDERAL PURPOSES

ID: 468 660 799 Class D

LOYOLA
 VICTOR, H
 94 E VALLEY STREAM
 VALLEY STREAM, NY 11580

DOB: 06/01/1971
 EXPIRES: 05/13/2022
 EXPIRES: 06/01/2020
 SEX: NONE
 H: D
 SEX: M HEIGHT: 5'10" HAIR: BRN

JUN 11

STOP TO
 VALIDATE

[Barcode]

ID: 468 660 799

Features & Conditions

#1271 01068-321 11



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Nueva York}

Condado de Nassau

SS.

Yo Maureen O'Connell, Secretaria del Condado del Condado de Nassau, Estado de Nueva York y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo lo mismo un Tribunal de Registro y tener un sello;

Certifico por la presente que Maria L Banchon

Cuyo nombre se suscribe a la declaración Jurada adjunto, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el estado de Nueva York; que de conformidad con la ley se haya radicado en mi despacho una comisión, o certificado de su carácter oficial y firma autógrafa; que como tal el Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o comprobante de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos escritos de terrenos, predios y herencias para ser leída como prueba o registrada en este Estado, para protestar notas y para tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la escritura a mano de dicho notario público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

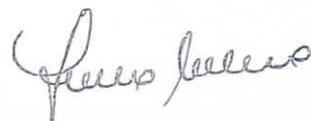
En fe de lo cual, firmo la presente y he puesto mi sello oficial en Mineola, Condado de Nassau, Nueva York, este día 3 de Julio 2023

Secretario del Condado

Notaria Movil
4015 82nd St 2nd floor, Elmhurst, NY 11372
Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Ingles.



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

36468

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23024157
Certifico hasta el día 2023-08-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 23 agosto 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: barrio La Ensenadita

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el barrio La Ensenadita perteneciente a la parroquia Manta cantón Manta, compuesto de dos áreas de terrenos y la casa existente en parte de los mismos; terreno que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros y linderando con la Avenida Veinticuatro de Mayo del final de esta medida en línea vertical dieciocho metros cuarenta y seis centímetros y linderando con propiedad de la señora Ana Delgado viuda de Rodríguez, correspondiendo este lindero a un costado, del final de esta medida en línea horizontal, doce metros setenta centímetros, y linderando con propiedad de Ricardo Bailón, correspondiente este lindero la parte de atrás, del final de esta medida en línea vertical, siete metros veinte centímetros y linderando con propiedad de Tamón Intriago, ante de Monserrate Flores, del final de esta medida en línea horizontal hacia adentro del terreno siete metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Gemy Rivera, antes de Luis Germán Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gemy Rivera antes de Luis Germán Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1149 Lunes, 12 diciembre 1977	1595	1597
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	354 Lunes, 21 agosto 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 12 diciembre 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 noviembre 1977

Fecha Resolución:

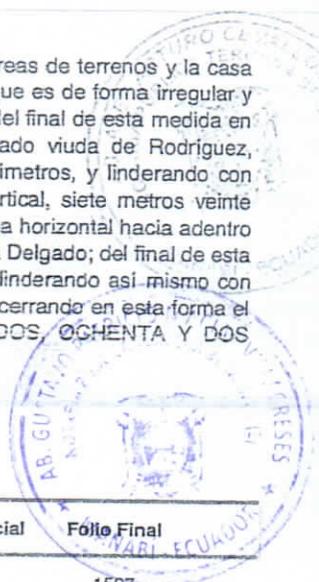
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1149

Folio Inicial: 1595

Número de Repertorio: 1827

Folio Final : 1597



centímetros y linderando con propiedad de Gerny Rivera, antes de Luis German Rivera Delgado; del final de esta medida en línea vertical hasta topar con la Avenida Veinticuatro de Mayo, diez metros ochenta y seis centímetros y linderando así mismo con propiedad de Gerny Rivera antes de Luis German Rivera Delgado, correspondiendo estas mensuras al otro costado, cerrando en esta forma el predio vendido el mismo que tiene una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Celididad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR MENENDEZ VICENTE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 21 agosto 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 agosto 2023

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso, sobre el bien inmueble del causante, Victor Hugo Loyola Tello, a favor de su hijo Victo H Loyola, en calidad de heredero dejando a salvo el derecho de tercero que eventualmente pudieran haber reclamado. El beneficiario esta representado por Luis Gerardo Rivera Martens, en calidad de apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Celididad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOYOLA VICTOR H.	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	LOYOLA TELLO VICTOR HUGO	NO DEFINIDO	ESMERALDAS

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23024157 certifico hasta el día 2023-08-28, la Ficha Registral Número: 36469.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 4 9 8 4 J Q D X 7 I P



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Maureen O'Connell**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Nassau**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 3rd day of July 2023
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2057519
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



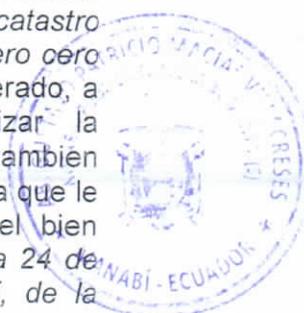
PODER ESPECIAL

Hoy, siendo **1 de Julio del 2023**, en la ciudad de Hempstead, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **MARIA L BANCHON**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece(n) el Señor(es) **VICTOR H LOYOLA** identificado con Pasaporte Americano # **577891241** y con New York State Driver License # **468 660 769**, el compareciente es de Nacionalidad Estadounidense, domiciliado(s) en los Estados Unidos de Norte América, capaz(ces) ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece(n) a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor del Señor **LUIS GERARDO RIVERA MARTENS**, con cédula de ciudadanía # **1300049747**, de nacionalidad ecuatoriana, para que en su nombre y representación, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que se detallan a continuación; **ANTECEDENTES:** El poderdante, es heredero de la cuota hereditaria de su recordado Padre **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, el mismo que dejó un bien inmueble en la ciudad de Manta .- **OBJETO DEL PODER:** *El poderdante es titular de acciones o cuotas hereditarias de un bien inmueble consistente en un solar y construcción localizado en la Avenida 24 de Mayo , calle tercera ,ubicado en la ciudad de Manta , Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, identificado en el catastro municipal con el código número uno- cero uno- cero nueve- cero siete- cero cero cero (1-01-09-07-000)* **ESTRUCTURA DEL PODER :-** El mandante faculta al apoderado, a realizar los siguientes actos: **1) a)** Acudir ante el notario publico para realizar la Posesión efectiva de apertura de la sucesión de bienes , adicionalmente pueda también suscribir la escritura de venta, donación, cesión o traspaso de la cuota hereditaria que le corresponde al mandante como heredero de su recordado padre, sobre el bien inmueble consistente en un solar y construcción *localizado en la en la Avenida 24 de Mayo , calle tercera ubicado en la ciudad de Manta , Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, identificado en el catastro municipal con el código número uno- cero uno- cero nueve- cero siete- cero cero cero (1-01-09-07-000)* . Para lo cual mi apoderado podrá pactar el precio, recibir el dinero por la venta, y pueda solicitar y obtener la autorización en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta y cuanto documento sea necesario para realizar las escrituras de Partición Extrajudicial de todos los bienes inmuebles del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO**, realizar trámites Municipales, Registrales, escrituras aclaratorias, de cancelación de gravámenes, y en general todos los actos, gestiones, diligencias y contratos que se requieran para legalizar la venta, cesión, donación o traspaso de los derechos y acciones (sobre el bien inmueble dejado por el causante) o la venta de este inmueble a cuerpo cierto si se ha realizado la partición extrajudicial, hasta que finalmente se proceda con la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón en donde se encuentre dicho bien. **1b)** Pueda suscribir y firmar todos los actos, minutas, documentos públicos y contratos que celebre y específicamente las escrituras públicas de Partición Extrajudicial, venta, compra, que los contengan, así como todos los requisitos o exigencias que se requieran para la venta, enajenación, compraventa y/o transferencia total de los derechos y acciones hereditarias de todos los bienes inmuebles del causante **VICTOR HUGO LOYOLA TELLO** y que consta inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, quedando incluso facultado para realizar todo tipo de actos judiciales o extrajudiciales,

Q U E E N S
4015 82ND ST Planta Alta
ELMHURST, NY 11373

Tel: 646-837-1161

EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NASSAU
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, MAUREEN O'CONNELL, County Clerk of the County of Nassau, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same thing being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT *MARIA L BANCHON*

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at MINEOLA, NASSAU COUNTY, NEW YORK on this 3RD Day of JULY, 2023.

Maureen O'Connell

County Clerk

es

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Compraventa de Derechos y Acciones, Compraventa, Posesión Efectiva, Promesas de Compraventa, Donación, declaración juramentada, cesión de derechos, rectificaciones, reconocimientos de firma, adiciones, variaciones, actualizaciones, modificaciones y aclaraciones relacionada al susodicho bien raíz, inclusive para tramitar y firmar escrituras en cualquier organismo público o privado como Notarías Públicas del País; 2) Faculto a mi apoderado(a) para que en mi nombre y representación pueda además nombrar procurador común para gestionar tramites sobre los bienes dejados por mi difunto padre. 3) Solicitar certificados, partidas de nacimiento, renovación de cédula de ciudadanía, y demás documentos que se requieran ante la Direcccion Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador. 4) Acudir ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilizacion Humana, y/o Jefaturas Provinciales de Migración en el Ecuador, para solicitar el movimiento migratorio del poderdante. 5) Acudir al Servicio de Rentas Internas del Ecuador para solicitar la clave del Sistema de internet, para realizar la declaración del impuesto de la herencia, asi como solicitar la prescripción del Mismo. 6) Para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que vayan en directo beneficio del Mandante. Para que otorgue o revoque procuración judicial a un Abogado en libre ejercicio, concediendole facultad especial para transingir, celebrar acuerdos, desisistir o allanarse a las demandas, comparecer audiencias, evacuar pruebas y presenter Recursos de apelación. Para ese fin le conferimos todas las facultades prescritas en los artículos 41, 42 y 43, del Código Orgánico General de Procesos. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y juridicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la República del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firman conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-



X

State of New York
County of Nassau 1 day of July 2023
Sworn to before me on

MARIA L. BANCHON
Notary Public, State of New York
No. 01BA6265716
Qualified in Nassau County
Certificate Filed in Queens County
Certificate Filed in New York County
Commission Expires, July 16, 2024

QUEEN S
4015 82ND ST. Planta Alta
ELMHURST, NY 11373
Telf. 646-837-1161
EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de Norte América

Este documento Público

2. Ha sido firmado por MAUREEN O'CONNELL

3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado

4. Lleva el sello estampado de la ciudad de Nassau

CERTIFICA

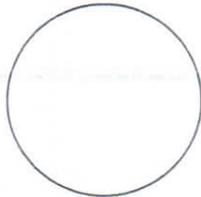
5. En Nueva York 6. El Día (3 de Julio 2023)

7. Por el Secretario de Estado, para Negocios y Servicios de Licencias del
ESTADO DE NEW YORK

8. No. NYC-2057519

9. Sello / Estampa

10. Firma



(firma ilegible)

WITHNEY A CLARK

Subsecretario de Estado para los Negocios y Servicios de Licencias

(El gran sello Dorado del Estado de Nueva York)

Notaria Movil
4015 82nd St 2nd floor, Elmhurst, NY 11372
Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Ingles.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Nueva York}

Condado de Nassau

SS.

Yo Maureen O'Connell, Secretaria del Condado del Condado de Nassau, Estado de Nueva York y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, siendo lo mismo un Tribunal de Registro y tener un sello;

Certifico por la presente que Maria L Banchon

Cuyo nombre se suscribe a la declaración Jurada adjunto, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo un NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el estado de Nueva York; que de conformidad con la ley se haya radicado en mi despacho una comisión, o certificado de su carácter oficial y firma autógrafa; que como tal el Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o comprobante de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos escritos de terrenos, predios y herencias para ser leída como prueba o registrada en este Estado, para protestar notas y para tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la escritura a mano de dicho notario público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

En fe de lo cual, firmo la presente y he puesto mi sello oficial en Mineola, Condado de Nassau, Nueva York, este día **3 de Julio 2023**



Secretario del Condado

Notaria Móvil
4015 82nd St 2nd floor, Elmhurst, NY 11372
Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Ingles.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOYOLA TELLO VICTOR HUGO

NUI/Pasaporte: 0903512408

Sexo: HOMBRE

Edad: 55

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE AGOSTO DE 2006

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de registro de defunción: 6 DE AGOSTO DE 2006

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tomo / Página / Acta: 3 / 52 / 52

Datos del padre: LOYOLA VICTOR

Datos de la madre: TELLO CECILIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: RIVERA MARTENZ YADIRA BEATRIZ

Causas del fallecimiento: NATURAL

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: VILLAMAR PLUAS MARTHA CECILIA



N° de certificado: 231-909-96239



231-909-96239

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



23 OCT 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
MANA

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-602-000002389
Fecha: 23/10/2023 09:15:37 a.m.

No. Autorización: 2310202301176818352000120566020000023892023091514

Cliente : CONSULTOR FINAL
ID : 99999999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Description	Total
Recaudo	0.51
Subtotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



23 OCT 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO